



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1473_2: Realizar trabajos de repoblación de especies acuícolas continentales y de conservación y mejora de su hábitat”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1473_2: Realizar trabajos de repoblación de especies acuícolas continentales y de conservación y mejora de su hábitat.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de trabajos de repoblación de especies acuícolas continentales y de conservación y mejora de su hábitat, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



1. Realizar operaciones de repoblación y mantenimiento de poblaciones piscícolas, astacícolas y de otras comunidades acuáticas continentales, para mantener su equilibrio, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

- 1.1 Las especies acuícolas continentales se capturan de forma que el animal sufra el mínimo estrés, erosiones en la piel u otros daños.
- 1.2 Los ejemplares para repoblación piscícolas se seleccionan en piscifactoría para su transporte, siguiendo los protocolos establecidos.
- 1.3 Los ejemplares seleccionados se sueltan en condiciones de mínimo estrés, optimizando la adaptación a los parámetros del medio receptor.
- 1.4 Los individuos viejos se identifican para su captura o eliminación, según protocolos establecidos.
- 1.5 Los datos y observaciones pertinentes se anotan en los estadillos de campo, según metodología establecida.
- 1.6 El foco de origen de mortandades masivas, en caso de producirse, se localiza por medio de actuaciones, como la toma de muestras de agua y de ejemplares muertos, retirándose o eliminándose, en su caso, siguiendo instrucciones del responsable superior y protocolos establecidos.
- 1.7 Los medios, herramientas y equipos seleccionados para los trabajos de repoblación y mantenimiento de las poblaciones piscícolas, astacícolas y de otras comunidades acuáticas continentales se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

2. Realizar operaciones de conservación y mejora del álveo o cauce, para el aprovechamiento ordenado del ecosistema fluvial, siguiendo instrucciones del personal técnico responsable y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de protección medio-ambiental y de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- 2.1 Los frezaderos se localizan, realizando su seguimiento posterior, comprobando que estén en condiciones de ocupación y evitando el furtivismo, entre otros cuidados.
- 2.2 Los elementos requeridos para incrementar la disponibilidad de zonas de refugio o para dificultar la acción de posibles furtivos se instalan en el cauce del río, según instrucciones técnicas del fabricante.
- 2.3 Los residuos y detritus procedentes de riadas o vertidos incontrolados, así como, en su caso, los obstáculos para el desplazamiento de las especies acuícolas continentales se eliminan, con las técnicas y los medios establecidos.
- 2.4 La vegetación que se encuentra dentro del cauce, con especial atención a la flora invasora, se poda o elimina, en su caso, siguiendo protocolos establecidos.
- 2.5 Los diferentes tipos de escalas (de artesa, de ascensor, de rampa, entre otros), pasos de peces y sistemas de conteo del ecosistema



- fluvial se revisan de acuerdo con la planificación establecida para el río, manteniéndolos y construyéndolos en su caso.
- 2.6 Los sistemas de seguridad del ecosistema fluvial, como rejillas, rastrillos u otros, se instalan o revisan de acuerdo con la planificación establecida para el río, manteniéndolos en estado de uso.
 - 2.7 El caudal circulante se comprueba «de visu» o con métodos sencillos verificando que nunca sea inferior al caudal ecológico, vigilando que las extracciones son legales y se ajustan al caudal concedido.
 - 2.8 La calidad de los efluentes, autorizados o ilegales, que afecten a la conservación y gestión del hábitat acuícola continental se controla, mediante la colaboración en la toma de muestras de agua del cauce o de los vertidos para su análisis.
 - 2.9 Los medios, herramientas y equipos seleccionados para los trabajos de conservación y mejora del álveo o cauce se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

3. Realizar operaciones de conservación y mejora de la ribera y sus instalaciones, para la conservación y aprovechamiento ordenado del ecosistema fluvial, siguiendo instrucciones recibidas del responsable técnico y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de protección medio-ambiental y de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- 3.1 La vegetación de ribera, con especial atención a la flora invasora se corta, eliminándola, en su caso, según instrucciones técnicas.
- 3.2 Las estaquillas o varetas para repoblación con especies ribereñas se obtienen de ejemplares escogidos y en las condiciones requeridas para la repoblación, transporte y almacén de forma que se garantice su viabilidad.
- 3.3 Las riberas se repueblan mediante marquilleo, plantación de pies a raíz desnuda o con cepellón, mantenimiento de las plantaciones y reposición de marras, entre otros, según las instrucciones del personal técnico responsable.
- 3.4 Los caminos, sendas de pescadores, posturas para la pesca, apoyos, refugios y otras infraestructuras de ayuda a la actividad piscícola o de seguridad, se construyen manteniéndolos en estado de uso, según instrucciones técnicas.
- 3.5 Las pasarelas, incluyendo las desmontables se construyen o instalan, manteniéndolas en estado de uso, según instrucciones técnicas.
- 3.6 La señalización destinada a ordenar el aprovechamiento piscícola o con fines de seguridad se controla, instalándola o manteniéndola, en su caso, siguiendo instrucciones recibidas del personal responsable técnico.
- 3.7 Los medios, herramientas y equipos seleccionados para los trabajos de conservación y mejora de la ribera y sus instalaciones, se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

4. Efectuar los trabajos de seguimiento del medio fluvial y lacustre, para su conservación, aprovechamiento ordenado, y para



información y asesoramiento de usuarios, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de protección medio-ambiental y de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- 4.1 Los datos sobre la calidad de las posturas de pesca, del arte a aplicar, de la seguridad y de los condicionantes ecológicos y ambientales se comunican a los usuarios del tramo de pesca.
- 4.2 Las fechas de pesca, así como el número de pescadores y la modalidad de pesca, se registran, colaborando con la guardería.
- 4.3 El número de los peces capturados de cada especie se registra en el soporte establecido, comunicándolo para su inclusión en el libro de registro y estadísticas de pesca.
- 4.4 El estado de conservación y aprovechamiento ordenado del álveo, de la ribera y del agua, así como los elementos de infraestructura destinados al ejercicio de la pesca, a la seguridad de las personas o a la conservación de las especies, se revisa, según las instrucciones del personal técnico responsable.
- 4.5 Los partes de trabajo, informes sencillos y partes de seguimiento de especies o de situaciones relativas a la conservación y aprovechamiento del medio fluvial y lacustre, se cumplimentan, comunicándolo a sus superiores.
- 4.6 Los medios, herramientas y equipos seleccionados para los trabajos de seguimiento del medio fluvial y lacustre se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1473_2: Realizar trabajos de repoblación de especies acuícolas continentales y de conservación y mejora de su hábitat**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Repoblación y mantenimiento de las poblaciones acuícolas continentales.

- Principales especies ictícolas y astacícolas de las aguas continentales.
- Biología y ecología de las especies acuícolas continentales.
- Pesca eléctrica y otras técnicas de captura en piscifactoría, astacifactoría y en el hábitat acuícola continental.
- Métodos de transporte desde piscifactoría/astacifactoría.
- Técnicas de suelta.
- Causas de mortandad en las especies acuícolas continentales.
- Técnica de toma de muestras de aguas y tejidos animales.
- Técnicas de gestión de restos animales.



- Medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de repoblación y mantenimiento de las poblaciones acuícolas continentales.
- Aplicaciones electrónicas.
- Agenda electrónica.
- Equipos de protección individual (EPI).

2. Conservación y mejora del cauce.

- Reproducción de las especies acuícolas continentales.
- Potencialidad de los ríos y o masas de agua continentales: factores condicionantes y características.
- Vegetación propia de cauce.
- Especies vegetales invasoras.
- Tratamientos selvícolas: técnicas de desbroce, poda y tratamiento de vegetación acuática.
- Técnicas de control de la flora invasora.
- Escalas, pasos, contadores de peces y sistemas de seguridad de la fauna acuícola continental.
- Determinación de caudales y volúmenes de retención.
- Técnicas de soldadura y remachado.
- Medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de conservación y mejora del cauce o álveo.
- Equipos de protección individual (EPI).

3. Conservación y mejora de la ribera y sus instalaciones.

- Flora riparia.
- Especies vegetales invasoras.
- Tratamientos selvícolas: técnicas de desbroce, poda y tratamiento de la vegetación de ribera.
- Técnicas de control de la flora invasora.
- Repoblaciones con especies ribereñas.
- Técnicas de repoblación: marquilleo, plantación a raíz desnuda o con cepellón, entre otros.
- Caminos y sendas de pescadores.
- Infraestructuras e instalaciones propias de ribera: pasarelas, refugios, entre otros.
- Señalización.
- Técnicas de soldadura y remachado.
- Medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos conservación y mejora de la ribera y las instalaciones situadas en la misma.
- Equipos de protección individual (EPI's).

4. Práctica de la pesca continental.

- Tipos de pesca.
- Artes de pesca deportiva.
- Cebos naturales y señuelos artificiales.
- El equipo de pesca y del pescador.
- Manejo de las especies acuícolas continentales.
- Fisiografía fluvial aplicada a la pesca.
- Medidas de seguridad en el desplazamiento por el medio natural.
- Equipos de protección individual (EPI).



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización laboral de la empresa, reconociendo las relaciones de jerarquía que existan en la misma.
- Interpretar correctamente las instrucciones que reciba, responsabilizándose de su ejecución.
- Comunicarse de manera eficaz con el interlocutor apropiado en cada momento.
- Respetar los horarios y ritmo de trabajo, cumpliendo con los objetivos de rendimiento diario marcados por la empresa.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Mostrar una actitud de respeto hacia los compañeros y hacia los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Implicarse en el cumplimiento del plan de calidad de la empresa y en la mejora de la seguridad y salud laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la ECP1473_2: Realizar trabajos de repoblación de especies acuícolas continentales y de conservación y mejora de su hábitat se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar la conservación y mejora del álveo o cauce y el seguimiento de un ecosistema fluvial previamente determinado. Cumpliendo las normativas aplicables de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar operaciones de conservación y mejora del álveo o cauce del ecosistema fluvial.
2. Efectuar trabajos que permitan el seguimiento del ecosistema fluvial.

Condiciones adicionales:

- Se aportará toda la información necesaria que contextualice el área de estudio del ecosistema fluvial como puede ser: poblaciones autóctonas (piscícolas, astacícolas y de otras comunidades continentales), estadillos de campo, localización de frezaderos, tipo de vegetación que se encuentra dentro del cauce, tipo de vegetación de ribera, tipos de escalas emplazadas (de artesa, de ascensor, de rampa...), sistemas de seguridad empleados, datos sobre la calidad de las posturas de pesca, del arte a aplicar, y de los condicionantes ecológicos y ambientales del medio, y toda aquella que se considere relevante.
- Se facilitarán por parte de la comisión de evaluación los procedimientos y protocolos de cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación, pudiendo plantear contingencias o situaciones imprevistas relevantes.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la aplicación de operaciones de conservación y mejora del álveo o cauce del ecosistema fluvial.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los medios, equipos, y herramientas requeridos.- Comprobación «de visu» o con métodos sencillos del cauce o álveo del ecosistema fluvial y del estado general de la zona.- Localización de frezaderos o lugar de desove de los peces.- Eliminación de residuos y detritus del álveo o cauce del ecosistema.- Eliminación de la flora invasora del cauce.- Revisión de artesas, rampas o pasos de peces.- Revisión de los sistemas de seguridad, rastrillos, rejillas u otros del ecosistema fluvial.- Toma de muestras del agua. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Eficiencia en la realización de trabajos que permitan el seguimiento del ecosistema fluvial.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de información de los condicionantes ecológicos y ambientales del ecosistema fluvial.- Registro de las fechas de pesca.- Registro del número de peces capturados de cada especie.- Revisión de infraestructura del álveo.- Cumplimentación de partes de trabajo- Mantenimiento en estado de uso de los elementos destinados al ejercicio de la pesca. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>

<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25 % del tiempo establecido.</i>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.</i>	<p>En especial consideración:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tratamiento de residuos generados.- Uso correcto de los equipos de protección individual (EPI).- De las medidas de seguridad establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales específico. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Para la aplicación de operaciones de conservación y mejora del álveo o cauce del ecosistema fluvial, selecciona los medios, equipos, y herramientas requeridos; comprueba «de visu» o con métodos sencillos el caudal circulante, el estado de la ribera y el estado general de la zona. Localiza los frezaderos o lugar de desove de los peces para seguimiento posteriores de las especies acuícolas. Elimina posibles residuos y detritus del álveo o cauce para mejora del hábitat, favoreciendo el desplazamiento de las especies continentales. Elimina la flora invasora del cauce para mejora de la vegetación autóctona de la zona. Revisa el estado de arquetas, rampas o pasos de peces, los sistemas de seguridad y sendas e infraestructura ribereña para su posible reconstrucción y efectúa la toma de muestra de agua para el control de calidad del ecosistema fluvial.</i></p>
3	<p><i>Para la aplicación de operaciones de conservación y mejora del álveo o cauce del ecosistema fluvial, selecciona los medios, equipos, y herramientas requeridos; comprueba «de visu» o con métodos sencillos el caudal circulante, el estado de la ribera y el estado general de la zona. Localiza los frezaderos o lugar de desove de los peces para seguimiento posteriores de las especies acuícolas. Elimina posibles residuos y detritus del álveo o cauce para mejora del hábitat, favoreciendo el desplazamiento de las especies continentales. Elimina la flora invasora del cauce para mejora de la vegetación autóctona de la zona. Revisa el estado de arquetas, rampas o pasos de peces, los sistemas de seguridad y sendas e infraestructura ribereña para su posible reconstrucción y efectúa la toma de muestra de agua para el control de calidad del ecosistema fluvial. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan al resultado final esperado.</i></p>
2	<p><i>Para la aplicación de operaciones de conservación y mejora del álveo o cauce del ecosistema fluvial, selecciona los medios, equipos, y herramientas requeridos; comprueba «de visu» o con métodos sencillos el caudal circulante y el estado de la ribera y el estado general de la zona. Localiza los frezaderos o lugar de desove de los peces para seguimiento posteriores de las especies acuícolas. Elimina posibles residuos y detritus del álveo o cauce para mejora del hábitat, favoreciendo el desplazamiento de las especies continentales, Elimina la flora invasora del cauce para mejora de la vegetación autóctona de la zona.</i></p>

	<i>Revisa el estado de artesas, rampas o pasos de peces, los sistemas de seguridad y sendas e infraestructura ribereña para su posible reconstrucción y efectúa la toma de muestra de agua para el control de calidad del ecosistema fluvial. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final del trabajo.</i>
1	<i>No lleva a cabo ningún tipo de operaciones que favorezcan la conservación y mejora del álveo o cauce del ecosistema fluvial.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para llevar a cabo el seguimiento y la actualización de la estadística del ecosistema fluvial, obtiene información de los condicionantes ecológicos y ambientales de la zona por medio de registros de las fechas y posturas de pesca, el estado de conservación y aprovechamiento ordenado del álveo en cada tramo, así como los elementos de infraestructura destinados al ejercicio de la pesca, a la seguridad de las personas o a la conservación de las especies y condicionamientos ecológicos. Efectúa registros sobre las fechas de pesca y el número de peces capturados cumplimentando los partes de trabajo, informes sencillos y partes de seguimiento de especies.</i>
3	<i>Para llevar a cabo el seguimiento y la actualización de la estadística del ecosistema fluvial, obtiene información de los condicionantes ecológicos y ambientales de la zona por medio de registros de las fechas y posturas de pesca, el estado de conservación y aprovechamiento ordenado del álveo en cada tramo, así como los elementos de infraestructura destinados al ejercicio de la pesca, a la seguridad de las personas o a la conservación de las especies y condicionamientos ecológicos. Efectúa registros sobre las fechas de pesca y el número de peces capturados cumplimentando los partes de trabajo, informes sencillos y partes de seguimiento de especies. En el proceso se descuidan aspectos secundarios, como la secuenciación del trabajo, que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para llevar a cabo el seguimiento y la actualización de la estadística del ecosistema fluvial, obtiene información de los condicionantes ecológicos y ambientales de la zona por medio de registros de las fechas y posturas de pesca, el estado de conservación y aprovechamiento ordenado del álveo en cada tramo, así como los elementos de infraestructura destinados al ejercicio de la pesca, a la seguridad de las personas o a la conservación de las especies y condicionamientos ecológicos. Efectúa registros sobre las fechas de pesca y el número de peces capturados cumplimentando los partes de trabajo, informes sencillos y partes de seguimiento de especies. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final del trabajo.</i>
1	<i>No lleva a cabo ningún tipo de acciones para el seguimiento del ecosistema fluvial.</i>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

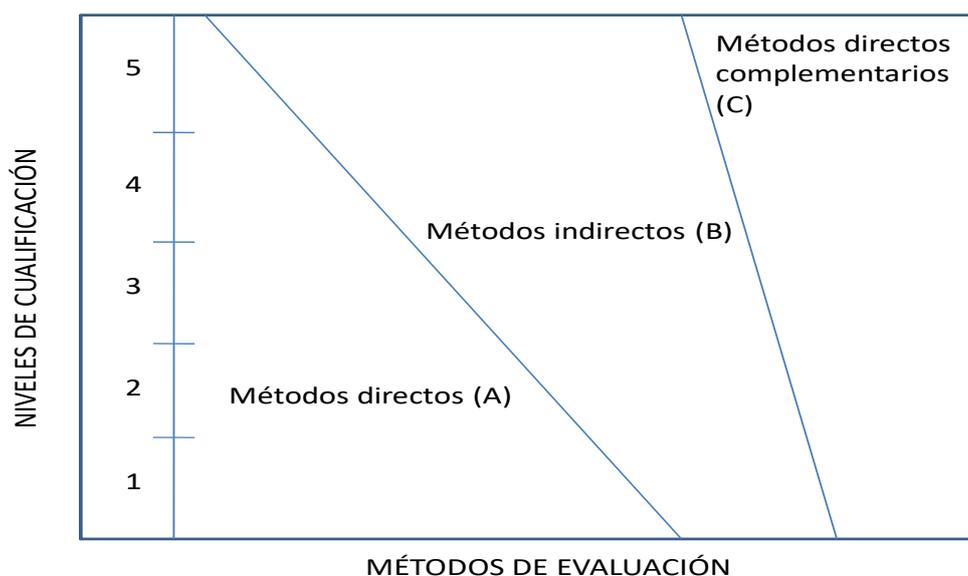
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).

- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realizar de trabajos de repoblación de especies acuícolas continentales y de conservación y mejora de su hábitat se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Tomar como zona de estudio un ecosistema fluvial con una gran diversidad de flora y fauna y una actividad ribereña.